

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
PRESENTE**

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, de la Agenda de Transversalidad, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de marzo de 2008), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes**

*(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)*

**PROBLEMA IDENTIFICADO.-** Las actividades productivas del sector minero, sobre todo en desarrollos en donde se apliquen metodologías adoptadas para explotaciones a cielo abierto y el empleo de insumos de consideración contaminante, generan un amplio descontento en amplios sectores de la sociedad, en la mayoría de los casos, se argumentan razones de carácter ambiental, sin embargo existen aspectos sociales, legales, administrativos y de tipo económico que inciden fundamentalmente en la controversia.

La problemática se ubica bajo un contexto transversal, ya que se requiere de modificaciones, actualizaciones y reestructuración de leyes, reglamentos y normatividades operativas, ambientales y legales, que permitan una sana relación entre la inversión minera (concesionarios) y los propietarios o poseedores de los predios en donde se ubiquen los recursos minerales y una saludable interacción de estos con la naturaleza y el entorno ambiental.

Esta recomendación fue presentada y aprobada en la II Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre del 2013. La respuesta institucional realizada por la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad de la SEMARNAT, consideró positiva la recomendación que dice: “Formalización de un grupo de trabajo interdisciplinario “**Minería y Medio Ambiente**”, conformado por miembros de la Semarnat, la Secretaría de Economía, particularmente del Servicio Geológico Mexicano, Dirección de Minería, Dirección General de Regulación Minera, integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normatividad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Desarrollo Minero y del Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable, y dependencias y organismos relacionados en la materia, en donde puedan participar invitados externos especiales, que conserven un amplio conocimiento en los temas relacionados. Para hacer un análisis con la visión de todos los involucrados y, a partir de ello, ver qué tipo de recomendaciones informadas y con conocimiento pueden hacerse, para ayudar a normar la política ambiental en la materia”.

El grupo de trabajo “Minería y Medio Ambiente” se ha reunido durante el 2014 y el 2015 en seis sesiones de seguimiento de naturaleza técnica. En primera instancia se presentó una exposición del problema (se anexa documento) y se estimó necesario y se acordó, convocar a ejecutivos de distintas áreas de la SEMARNAT, para aclarar dudas, formas y facultades referentes al accionar de la institución en los temas mineros en relación con la preservación del medio ambiente.

De estas reuniones de seguimiento de la recomendación y la información generada por Consejeros miembros de la Agenda de Transversalidad, se formalizó en mayo del 2015 un documento denominado “Primer Grupo de Propuestas” que integra 37 recomendaciones y que se anexa a este documento. Cabe señalar que este texto fue puesto a consideración de todos los Consejeros del CCNDS para su análisis y formalización de comentarios.

Estas recomendaciones contemplan temas como: Guías para la elaboración de MIA's; Actualización permanente en tecnología e innovaciones; Actualización con parámetros internacionales de normas, índices de contaminación y regulaciones ambientales para el sector. Diagnóstico Nacional de condiciones operativas y aplicación de normas ambientales en todo el sector minero; Programa del SISCO: diferenciación con otros sectores industriales, fortalecimiento del programa, definición a nivel Nacional, identificación total de pasivos ambientales, programa y acciones de remediación y mitigación.

Plan de cierre de operaciones mineras: Planificación con modelos internacionales, aplicación del programa en minas en proceso, NOM para el Cierre de Proyectos Mineros; Diagnóstico de la regulación operativa oficial, establecimiento de una Comisión de Regulación Operativa, figura del Auditor Minero Ambiental, plan de cierre y ejecución; Campañas de información Nacional. Se adjunta documento Anteproyecto e Insumos de la NOM correspondiente elaborada por este grupo de trabajo.

Beneficios del usufructo minero; Derecho Minero; Destino de recursos del derecho minero; Programa de Acuerdo de Voluntades, proyectos de desarrollo económico, social, educativo y ambiental de acuerdo con la aplicación del Plan de Cierre, protocolarización de los Acuerdos de Voluntades; Licencia Social Minera para fases preoperativas; Programa de inversión para el desarrollo sustentable; y diagnósticos comunitarios.

### **Considerandos**

*(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)*

Es claro detectar que existe un problema de aplicación de la ley y sus normas, una deficiente supervisión y monitoreo que limitan un verdadero diagnóstico del quehacer del sector y una inexacta comunicación de las ventajas y virtudes de esta actividad económica. Se considera que se debe simplemente aplicar la ley y las formas éticas que determina el bien hacer de las actividades del sector.

Se considera necesario promover adecuaciones al marco regulatorio, a fin de fortalecer a los organismos que apliquen las normas de forma transversal u horizontal y los de carácter vertical o sectorial, mediante la revisión del marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar propuestas sobre proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar el monitoreo y el diseño institucional de las agencias regulatorias.

La Agenda de Transversalidad considera que como tema pendiente de abordar, se debe dar el siguiente paso, que está claramente expuesto en la recomendación original y convocar a todas las dependencias de gobierno involucradas en el tema minero y la sociedad, para generar las acciones que la problemática demanda en bien del sector minero, la población involucrada y la protección del medio ambiente. Para este caso, la SEMARNAT podrá exponer los logros de la Comisión de Seguimiento de la recomendación.

Se considera que la primera sesión de esta convocatoria se debe realizar en el transcurso de este año 2015, ya que las actividades de la Agenda de Transversalidad finiquitarán sus actividades para el año 2016 y sería adecuado para el sector minero y el medio ambiente, la iniciación de estos trabajos intersecretariales con representantes del congreso, la iniciativa privada del sector minero y la sociedad civil lo antes posible.

Día con día la aceptación de la actividad minera en una buena parte de la sociedad es más compleja, los pasivos ambientales se multiplican y alguien en el futuro tendrá que remediarlos, los propietarios de la tierra no se benefician de las virtudes económicas del sector y la protección del medio ambiente no evoluciona de acuerdo a la modernidad y el bien hacer de las actividades que demanda el futuro de nuestro México.

Por lo anterior, los miembros del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable emitimos la siguiente:

<b>Recomendación</b>
<i>(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).</i>
Se recomienda a la SEMARNAT poner en marcha la segunda etapa del Grupo de Trabajo Interdisciplinario <b>“Minería y Medio Ambiente”</b> , conformado por miembros del Congreso, de la Semarnat, la Secretaría de Economía, particularmente del Servicio Geológico Mexicano, Dirección de Minería, Dirección General de Regulación Minera, integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normatividad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Desarrollo Minero, del Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable, Instituciones Académicas y dependencias y organismos relacionados en la materia, en donde puedan participar invitados externos especiales, que conserven un amplio conocimiento en los temas relacionados. Para determinar una agenda de problemas identificados, un programa de trabajo de los actores por participar de acuerdo con las atribuciones de las distintas dependencias, formalizar un análisis y diagnóstico con la visión de todos los involucrados y, a partir de ello, generar recomendaciones factibles y con viabilidades técnico-financieras claramente fundamentadas que permitan coadyuvar en la adecuada normalización de la política económica, social y ambiental en la materia.

Esta recomendación fue elaborada por : Ing. Gerardo Carrillo de Isolbi

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda de Transversalidad
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Ricardo Hernandez Sanchez
Consejeros integrantes:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alma Delia Ojendis Ojendis</li><li>2. Ricardo Hernández Sánchez</li><li>3. Martha González Rentería</li><li>4. Rocio Artemisa Montes Sylvan</li><li>5. Raymundo Mayorga Cervantes</li><li>6. Gerardo Carrillo de Isolbi</li><li>7. Rosa Susana Campos Romero</li><li>8. José Salvador Rivera Chávez</li><li>9. Elizabeth Vásquez Pérez</li><li>10. Julio Díaz Reyes</li></ol>

Dado en la Ciudad de México, D. F., en la V Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, con fecha 20 de noviembre de 2015.